



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10
5 de junio de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026
Punto 8 a) del orden del día provisional¹

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE
PROYECTOS**

Introducción

1. Este documento consta de las siguientes secciones:
 - I. Sinopsis de proyectos y actividades presentados por organismos bilaterales y de ejecución
 - II. Sinopsis de proyectos y actividades después del proceso de examen de proyectos
 - II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados
 - II.2 Proyectos recomendados para aprobación general
 - II.3 Verificación del cumplimiento por parte de determinados países de bajo consumo de los acuerdos de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC y su plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC
 - II.4 Proyectos recomendados para consideración individual
 - III. Cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos
 - III.1 Metodología para calcular los impactos climáticos de ejecutar los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (presentada en el addendum)²
 - III.2 Financiamiento retenido en casos de no presentación del informe de verificación con los tramos del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC
 - III.3 Cuestión sobre las solicitudes preparatorias para proyectos relacionados con la eficiencia energética conforme a la decisión 91/65
 - III.4 Proyecto de eficiencia energética conforme a la decisión 94/60 para empresas con proyectos de conversión presentados antes de la aprobación de la Enmienda de Kigali
 - IV. Informes sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento de los debates anteriores sobre el examen de proyectos:
 - IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1.

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10/Add.1

IV.2 Financiamiento retenido hasta que se presenten informes de verificación o se cumplan determinadas condiciones

IV.3 Precios de sustancias controladas y alternativas

I. Sinopsis de proyectos y actividades presentados por organismos bilaterales y de ejecución

2. En el cuadro 1 se muestra un resumen de las solicitudes presentadas por organismos bilaterales y de ejecución a la 98ª reunión.

Cuadro 1. Solicitudes presentadas por organismos bilaterales y de ejecución

Proyectos y actividades	Núm. de países	Núm. de solicitudes de financiamiento	Cantidades solicitadas (USD)	Cantidades en principio (USD)
Nuevas etapas de planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)	9	19	12.744.538	34.815.789
Tramos de PGEH aprobados	18	29	11.820.354	
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PGEH por parte de determinados países del artículo 5	8	8	267.600	
Verificación del cumplimiento de los acuerdos tanto de su PGEH como de su plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) por parte de determinados países del artículo 5	8	8	401.400	
Tramos de planes de control de emisiones de HFC-23 aprobados	2	2	524.121	
Etapa I de los PAK	10	35	17.018.902	53.648.952
Tramos de PAK aprobados	4	8	7.172.488	
Plan del sector de la espuma de poliuretano (PU) para eliminar los HFC en polioles premezclados con arreglo a una etapa I aprobada del PAK	2	2	1.396.560	
Preparación de la etapa I de los PAK	3	5	656.600	
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PAK por parte de determinados países del artículo 5	34	34	1.145.400	
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	23	23	6.006.749	
Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento (decisión 89/6)*	9	9	1.026.245	
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	1	1	536.280	
Proyectos de inversión en eficiencia energética (decisión 94/60)	4	4	39.911.069	
Programa del fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)	2	2	29.960.000	
Proyecto global del fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)**		1	21.400.000	
Asistencia técnica al fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)	2	2	1.177.000	
Asistencia técnica global al fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)		1	1.232.640	
Preparación de proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	18	18	722.250	
Preparación de un proyecto piloto regional de eficiencia energética (decisión 91/65)		1	80.250	
Preparación de proyectos de inversión en eficiencia energética (decisión 94/60)	5	5	754.350	
Total		217	155.954.796	

* Se presentaron solicitudes para cuatro países (Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Saint Kitts y Nevis y Sudán del Sur) como parte de las solicitudes de tramos de sus PGEH

** Se presentó una solicitud de participación en el proyecto global del fondo rotatorio de eficiencia energética para tres países (Colombia, Ghana y Jordania)

Nota: Los importes del financiamiento incluyen los gastos de apoyo al organismo.

II. Sinopsis de proyectos y actividades después del proceso de examen de proyectos

3. Tras el proceso de examen de proyectos, se han retirado 10 solicitudes de financiamiento de proyectos y actividades por un total de 7.363.531 USD, incluidos los gastos de apoyo a los organismos; se han recomendado 131 solicitudes por un total de 14.361.969 USD, incluidos los gastos de apoyo a los organismos, para su aprobación general, y se han remitido 76 solicitudes por un total de 107.283.300 USD, incluidos los gastos de apoyo a los organismos, para su consideración individual. En conjunto, las solicitudes de financiamiento de proyectos y actividades recomendadas para su aprobación general o su consideración individual ascienden a 121.645.269 USD, incluidos los costos de apoyo al organismo.

II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados

4. En el cuadro 2 se muestra un resumen de las solicitudes presentadas por organismos bilaterales y de ejecución a la 98ª reunión y posteriormente retiradas.

Cuadro 2. Solicitudes presentadas y posteriormente retiradas

Proyectos y actividades	Núm. de países	Núm. de solicitudes de financiamiento	Cantidad solicitada (USD)
Tramo de un PGEH aprobado	1	2	142.170
Etapas I de los PAK	2	3	236.170
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 94/60)	1	1	6.813.991
Preparación de proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	3	3	96.300
Preparación de un proyecto para mejorar la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC (decisión 94/60)	1	1	74.900
Total		10	7.363.531

Nota: Los importes del financiamiento incluyen los gastos de apoyo al organismo.

Tramo de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) aprobado (Qatar)

5. La ONUDI presentó, en nombre del Gobierno de Qatar, una solicitud para el tercer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por un monto de 129.000 USD más los gastos de apoyo al organismo de 13.170 USD. Si bien se han hecho algunos progresos en el cumplimiento de las condiciones especificadas en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii), no se han cumplido todas las condiciones, por ejemplo, la ejecución de un plan de acreditación obligatoria de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y el seguimiento de buenas prácticas de servicio y mantenimiento obligatorias por parte los técnicos de refrigeración y aire acondicionado, por ejemplo, prácticas de mantenimiento de registros y calendarios predeterminados para la comprobación de fugas por parte del personal acreditado para sistemas con cargas superiores a un determinado límite. En consecuencia, la Secretaría no pudo examinar la solicitud para la reunión en curso y el proyecto fue retirado.

Etapas I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (Kenya)

6. El Gobierno de Alemania presentó, en nombre del Gobierno de Kenya, una propuesta para la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK). La Secretaría observó discrepancias entre los datos de la propuesta referentes a los años de referencia y los datos del estudio referentes a los años de referencia, lo que daría lugar a cambios en la estrategia y las actividades una vez corregidos. Tras celebrar consultas, el Gobierno de Alemania notificó a la Secretaría que el Gobierno de Kenya había iniciado el proceso con la Secretaría del Ozono solicitando la revisión de su nivel básico de HFC y, por lo tanto, retiraría la presentación de la etapa I del PAK y lo volvería a presentar en la 99ª reunión con el fin de que hubiera más tiempo para conciliar los datos, revisar el nivel básico con la Secretaría del Ozono, y preparar un plan revisado de actividades y una estrategia de acuerdo con los datos corregidos.

Proyecto de inversión en eficiencia energética presentado conforme a la decisión 94/60 (Nigeria)

7. La ONUDI presentó, en nombre del Gobierno de Nigeria, una solicitud de un proyecto para mejorar la eficiencia energética de los refrigeradores domésticos, los congeladores horizontales y los aparatos de aire acondicionado residenciales fabricados por seis empresas, conforme a lo dispuesto en la decisión 94/60, por un monto de 6.368.216 USD más los gastos de apoyo al organismo de 445.775 USD. Pese a los debates constructivos y de un cuidadoso examen de la información proporcionada, se necesitó más tiempo para abordar cuestiones que se habían podido resolver en el limitado tiempo disponible para el examen de proyectos, entre ellas la necesidad de garantizar la entrada en vigor de las normas mínimas de eficiencia energética de 2024 para equipos de aire acondicionado residencial y la finalización de la revisión y entrada en vigor de las normas mínimas de eficiencia energética para refrigeradores domésticos y congeladores horizontales. En consecuencia, el proyecto será presentado para su consideración por el Comité Ejecutivo en la 99ª reunión.

II.2 Proyectos recomendados para aprobación general

8. En el cuadro 3 se presenta un resumen de solicitudes recomendadas para su aprobación general. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/12, examinado en relación con el tema 8 c) del del orden del día, se incluye información adicional sobre esas solicitudes, la recomendación de la Secretaría para su examen por el Comité Ejecutivo y un anexo que contiene una lista completa de los proyectos recomendados para su aprobación general.

Cuadro 3. Solicitudes recomendadas para aprobación general;

Proyectos y actividades	Núm. de países	Núm. de solicitudes de financiamiento	Cantidades recomendadas (USD)
Tramos de PGEH aprobados	15	23	3.697.782
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PGEH por parte de determinados países del artículo 5	8	8	267.600
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PGEH y su PAK por parte de determinados países del artículo 5	8	8	401.400
Tramos de planes de control de emisiones de HFC-23 aprobados	2	2	317.347
Tramo de un PAK aprobado	1	2	163.409
Preparación de la etapa I de los PAK	3	5	795.700
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PAK por parte de determinados países del artículo 5	34	34	1.145.400
Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento (decisión 89/6)*	7	7	821.863
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	23	23	6.006.748
Preparación de proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	15	15	513.600
Preparación de un proyecto piloto regional de eficiencia energética (decisión 91/65)	-	1	64.200
Preparación de proyectos de inversión en eficiencia energética (decisión 94/60)	3	3	166.920
Total	-	131	14.361.969

* Se han presentado actividades para dos países (Bosnia y Herzegovina y Cabo Verde) como parte de sus solicitudes de tramos de PGEH.

Nota: Los importes del financiamiento incluyen los gastos de apoyo al organismo.

II.3 Verificación del cumplimiento por parte de determinados países de bajo consumo de los acuerdos de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC y su plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

9. Conforme a lo dispuesto en las decisiones 61/46 c) y 96/22, la Secretaría tomó una muestra de países de bajo consumo del artículo 5 para verificar su cumplimiento de los acuerdos de su PGEH y su PAK. Los criterios de selección incluían la proximidad del siguiente tramo del PGEH o PAK (2027 o 2028), cualquier verificación previa realizada al menos dos años antes de la 98ª reunión y la distribución geográfica. Los

países seleccionados figuran en el cuadro 4. De conformidad con las decisiones 92/21 c) y 96/22 d), los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes han incluido los costos correspondientes a la verificación en sus respectivos programas de trabajo y en el documento sobre cooperación bilateral presentado en la 98ª reunión.

Cuadro 4. Países de bajo consumo seleccionados para la verificación del cumplimiento de los acuerdos de su PGEH y su PAK

Núm.	País	Principal organismo de ejecución	Verificación requerida para
1	Armenia	ONUDI	PAK (etapa I)
2	Benin*	PNUMA	PAK (etapa I)
3	Bosnia y Herzegovina*	ONUDI	PAK (etapa I)
4	Burkina Faso*	Gobierno de Alemania	PAK (etapa I)
5	Chad*	PNUMA	PAK (etapa I)
6	Islas Cook (las) (países de las islas del Pacífico**)	PNUMA	PAK (etapa I)
7	Costa Rica	PNUD	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
8	El Salvador	PNUD	PAK (etapa I)
9	Eswatini (el Reino de)	PNUMA	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
10	Etiopía	PNUMA	PAK (etapa I)
11	Fiji	PNUMA	PAK (etapa I)
12	Gambia (la)	PNUMA	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
13	Georgia	PNUD	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
14	Ghana*	PNUD	PAK (etapa I)
15	Granada	PNUMA	PAK (etapa I)
16	Guatemala	ONUDI	PGEH (etapa II)
17	Guinea-Bissau	PNUMA	PAK (etapa I)
18	Honduras	ONUDI	PGEH (etapa II)
19	Jamaica	PNUD	PGEH (etapa II)
20	Kiribati (PIC)	PNUMA	PAK (etapa I)
21	República Democrática Popular Lao	PNUMA	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
22	Lesotho	PNUMA	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
23	Liberia	Gobierno de Alemania	PAK (etapa I)
24	Malí	PNUMA	PGEH (etapa II)
25	Islas Marshall (las) (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
26	Mauricio	Gobierno de Alemania	PAK (etapa I)
27	Micronesia (Estados Federados de) (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
28	Mongolia	PNUMA	PAK (etapa I)
29	Montenegro	ONUDI	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
30	Nauru (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
31	Níger (el)	ONUDI	PAK (etapa I)
32	Niue (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
33	Palau (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
34	Papua Nueva Guinea	Gobierno de Alemania	PGEH
35	Paraguay	PNUMA	PGEH (etapa II)
36	República de Moldova	PNUMA	PAK (etapa I)
37	Rwanda	PNUMA	PGEH (etapa II) y PAK (etapa I)
38	Santa Lucía	PNUMA	PAK (etapa I)
39	Samoa (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
40	Seychelles	PNUMA	PAK (etapa I)
41	Sierra Leona	PNUMA	PAK (etapa I)
42	Islas Salomón	PNUMA	PAK (etapa I)
43	Togo*	PNUMA	PAK (etapa I)

Núm.	País	Principal organismo de ejecución	Verificación requerida para
44	Tonga (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
45	Tuvalu (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
46	Uganda	PNUMA	PGEH (etapa II)
47	Uruguay*	PNUD	PAK (etapa I)
48	Vanuatu (países de las islas del Pacífico)	PNUMA	PAK (etapa I)
49	Zambia	PNUMA	PGEH (etapa II)
50	Zimbabwe	PNUMA	PAK (etapa I)

* Países que no son de bajo consumo financiados como si lo fueran

** Países insulares del Pacífico con acuerdos colectivos para sus PAK y PGEH

Recomendación

10. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- Tomar nota de que los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes han incluido en sus programas de trabajo para 2026, presentados en la 98ª reunión, solicitudes de financiamiento de los informes de verificación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC para Armenia, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, el Chad, las Islas Cook, Costa Rica, El Salvador, el Reino de Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Jamaica, Kiribati, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Lesotho, Liberia, Malí, Mauricio, los Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Montenegro, Nauru, el Níger, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, la República Democrática Popular Lao, la República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Seychelles, Sierra Leona, Togo, Tonga, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Zambia y Zimbabwe;
- Examinar las solicitudes de financiación relacionadas con las verificaciones mencionadas en el apartado a) anterior en el contexto de los programas de trabajo y la cooperación bilateral presentados por cada organismo de ejecución y bilateral pertinente en relación con el punto 8 c) del orden del día: proyectos recomendados para aprobación general.

II.4 Proyectos recomendados para consideración individual

11. En el cuadro 5 se muestra un resumen de las solicitudes presentadas para su consideración individual. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98, examinado en relación con el tema 8 d) del orden del día, figuran más detalles sobre esos proyectos y actividades.

Cuadro 5. Solicitudes recomendadas para consideración individual.

Proyectos y actividades	úm. de país	Núm. de solicitudes de financiamiento	Cantidades recomendadas (USD)	Cantidades en principio (USD)
Nueva etapa de los PGEH	9	19	11.761.319	32.152.739
Tramos de PGEH aprobados	2	4	7.980.402	
Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento (decisión 89/6)*	2	2	58.760	
Etapa I de los KAP	9	32	16.877.267	42.067.330
Tramos de PAK aprobados	3	6	7.009.079	
Plan del sector de la espuma de poliuretano para eliminar los HFC en polioles premezclados en el marco de la etapa I de un PAK aprobado	2	2	620.569	
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	1	1	481.072	

Proyectos y actividades	úm. de país	Núm. de solicitudes de financiamiento	Cantidades recomendadas (USD)	Cantidades en principio (USD)
Proyectos de inversión en eficiencia energética (decisión 94/60)	3	3	** 8.964.873	
Proyecto del fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)	2	2	29.960.000	
Proyecto global del fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)		1	21.400.000	
Asistencia técnica al fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)	2	2	998.310	
Asistencia técnica global al fondo rotatorio de eficiencia energética (decisión 95/87)		1	1.134.200	
Preparación de proyectos de inversión en eficiencia energética (decisión 94/60)	1	1	37.450	
Total		76	107.283.300	

* Se presentaron solicitudes para dos países (Saint Kitts y Nevis y Sudán del Sur) como parte de las solicitudes de la etapa II de su PGEH.

** Excluyendo las cantidades recomendadas para el proyecto para la Argentina que aún está en fase de preparación

Nota: Las cantidades de financiamiento incluyen los gastos de apoyo al organismo.

III. Cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos

III.1 Metodología para calcular los impactos climáticos de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

12. La cuestión se presenta en el addendum del presente documento.

III.2 Financiamiento retenido en casos de no presentación del informe de verificación con los tramos del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

13. Una de las condiciones previas para la aprobación del financiamiento para futuros tramos de la etapa I de los PAK en virtud de los acuerdos entre los países del artículo 5 y el Comité Ejecutivo es la presentación de un informe independiente de verificación en el que se indique que se han cumplido las metas de consumo. Todos los países que no son de bajo consumo deben presentar informes de verificación con cada solicitud de tramo, mientras que los países de bajo consumo deben presentar un informe de verificación con un determinado tramo de la etapa I de sus PAK, conforme a lo dispuesto en la decisión 96/22. A los tramos de los PGEH se les aplica una condición previa similar.

14. En su 72ª reunión el Comité Ejecutivo pasó de celebrar tres reuniones por año a celebrar dos. El Comité tomó nota de las dificultades con que se encontraban los organismos bilaterales y de ejecución con las presentaciones de tramos debido a que en la primera reunión del año se finaliza la verificación del consumo del año anterior, ya que el plazo de presentación vencía antes del 1 de mayo, fecha en que se presentaban los datos del programas de cada país. Con el fin de garantizar que los informes de verificación más recientes estuvieran disponibles y que los proyectos pudieran proceder de manera oportuna, el Comité Ejecutivo decidió lo siguiente:

- a) Alentar a los principales organismos bilaterales y de ejecución a presentar solicitudes de tramos de PGEH en la primera reunión del año incluyendo un informe de verificación de las metas de consumo nacional correspondientes al año inmediatamente anterior al año en que se presente el tramo;
- b) Si los informes de verificación mencionados en el inciso a) anterior no estuvieran listos a tiempo para la primera reunión del año, la transferencia de cualquier cantidad aprobada para tramos a los organismos bilaterales y de ejecución solo se efectuaría después de que la Secretaría recibiera informes de verificación en los que se confirmara que, en el año

inmediatamente anterior a la solicitud de tramo, el país había cumplido el Protocolo de Montreal y el acuerdo entre su Gobierno y el Comité Ejecutivo.

15. En la 98ª reunión se están examinando las solicitudes de tramos de PAK para cuatro países: Albania, Estado Plurinacional de Bolivia³, Ecuador y México. Se pidió a la ONUDI que presentara informes de verificación en calidad de principal organismo de ejecución para el Ecuador y México (países que no son de bajo consumo) y para Albania (país de bajo consumo), ya que en la 96ª reunión se aprobó el financiamiento de la verificación del segundo tramo de su PAK. En los casos del Ecuador y México, la verificación del consumo de HFC correspondiente a 2025 se incluyó en la presentación o se facilitó durante el proceso de examen de proyectos. Sin embargo, en el caso de Albania, la verificación no había terminado cuando se emitió el documento de examen del proyecto.

16. La Secretaría reconoce que pueden surgir situaciones similares en el futuro, en las que la verificación del año inmediatamente anterior a la presentación de una solicitud de tramo quizá no esté terminada antes de la fecha límite de presentación o en el momento de su examen por parte del Comité Ejecutivo. En consecuencia y en concordancia con la decisión 72/19, la Secretaría recomendó que, en el caso de Albania, la transferencia de los fondos de tramos aprobados a la ONUDI y al PNUMA solo se realizara después de que la Secretaría hubiera recibido un informe de verificación en el que se confirmara que Albania cumplía el Protocolo de Montreal. Habida cuenta de que las circunstancias son similares a las aplicables a los PGEH, la Secretaría recomienda además que la decisión 72/19 se aplique a los tramos de PAK presentados en la primera reunión del año, con el fin de dar flexibilidad a los países a la hora de terminar y presentar sus informes de verificación.

17. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno considerar la posibilidad de ampliar la aplicación de la decisión 72/19 a las solicitudes de tramos para los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC presentados en la primera reunión del año.

III.3 Cuestión sobre las solicitudes preparatorias para proyectos relacionados con la eficiencia energética conforme a la decisión 91/65

18. En cuanto a las solicitudes de fondos para la preparación de proyectos piloto de eficiencia energética en sectores distintos del de la fabricación en el marco de la reducción de los HFC conforme a la decisión 91/65, la Secretaría observa que los proyectos deben presentarse a más tardar en la 100ª reunión. Habida cuenta del poco tiempo que queda desde este momento, el Comité Ejecutivo podría estimar oportuno considerar si la preparación para proyectos piloto de eficiencia energética en sectores distintos del de la fabricación en el marco de la reducción de los HFC conforme a la decisión 91/65 podría presentarse después de la 98ª reunión.

III.4 Proyecto de eficiencia energética conforme a la decisión 94/60 para empresas con proyectos de conversión presentados antes de la aprobación de la Enmienda de Kigali

19. El Gobierno de Tailandia ha presentado un proyecto conforme a la decisión 94/60 para la adopción de tecnologías de eficiencia energética en seis empresas de fabricación de aparatos de aire acondicionado. Cinco de las seis empresas están participando en la etapa I del PAK para pasar del R-410A al HFC-32 en la fabricación de unidades de aire acondicionado de gran capacidad. El proyecto conforme a la decisión 94/60 se refiere principalmente a unidades de aire acondicionado más pequeñas que pasaron del HCFC-22 al HFC-32 en la etapa I del PGEH, que fue aprobada en la 68ª reunión del Comité Ejecutivo, antes de la aprobación de la Enmienda de Kigali.

³ El país ha presentado el segundo tramo antes de lo previsto. El informe de verificación se presentará con la solicitud del tercer tramo.

20. Aunque las empresas no han fabricado ese tipo de equipo que utiliza R-410A, la Secretaría recomienda, a título excepcional, que se considere la posibilidad de financiar las empresas conforme a la decisión 94/60, habida cuenta de que el Gobierno había propuesto originalmente pasar el sector de fabricación al R-410A. Tras los debates mantenidos en las reuniones 66^a, 67^a y 68^a del Comité Ejecutivo⁴, se acordó cambiar la tecnología del refrigerante R-410A al HFC-32. Dado que el Gobierno de Tailandia había previsto inicialmente pasar su sector de fabricación del HCFC-22 a un HFC de alto PCA pero, tras las deliberaciones con el Comité Ejecutivo, ha acordado la transición a una alternativa de menor PCA, la Secretaría propone que se considere la posibilidad de financiar proyectos para que esas empresas aumenten la eficiencia energética en el marco de la reducción de los HFC conforme a la decisión 94/60. Este enfoque reconoce el papel proactivo que han desempeñado esas empresas al adoptar tecnologías más medioambientalmente seguras antes del marco reglamentario más amplio y afirma que esa acción temprana y cooperativa no debería ser perjudicial para acceder a la ayuda en el marco del presente proyecto.

IV. Informes sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento de los debates anteriores sobre el examen de proyectos

IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

21. La Secretaría examinó los informes finales y las solicitudes de prórroga de financiamiento para el fortalecimiento institucional en 23 países teniendo en cuenta las decisiones pertinentes. Todas las solicitudes se compararon con informes anteriores sobre el fortalecimiento institucional, informes sobre la marcha de la ejecución de los programas de país, los datos presentados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, los informes más recientes sobre la ejecución de los PGEH, informes sobre los progresos de los organismos de ejecución presentados a la 97^a reunión, y decisiones pertinentes sobre el cumplimiento adoptadas por las Partes en el Protocolo de Montreal. Veintiún países presentaron los datos de ejecución de su programa de país correspondientes a 2025 en la fecha de publicación de los documentos del programa de trabajo pertinente⁵. Todos los países informaron de que habían alcanzado total o parcialmente todos los objetivos aplicables de fortalecimiento institucional. La Secretaría observó que había un buen nivel de coherencia en la aplicación de los indicadores de gestión entre los países que solicitaban financiamiento para el fortalecimiento institucional y recomendó que se presentaran todos los proyectos de fortalecimiento institucional a la 98^a reunión para su aprobación general.

IV.2 Financiamiento retenido hasta que se presenten informes de verificación o se cumplan determinadas condiciones

22. En su 97^a reunión el Comité Ejecutivo aprobó los tramos combinados segundo y tercero de la etapa II del PGEH del Senegal, en el entendimiento de que los fondos solo se transferirían a la ONUDI después de que la Secretaría hubiera recibido y examinado un estudio de viabilidad del establecimiento de un sistema de recuperación y regeneración de refrigerantes en el país, conforme a lo dispuesto en la decisión 88/55 e). En abril de 2026 la ONUDI presentó el estudio. Tras su examen, la Secretaría pidió aclaraciones sobre cuestiones como los volúmenes de refrigerante que estaba previsto regenerar, el modelo de gestión del sistema, los métodos de ensayo y la terminología. En respuesta a ello, la ONUDI presentó el informe revisado, en el que se llegaba a la conclusión de que la regeneración de refrigerantes no era viable en el país en ese momento y se sugería que se desviara la atención a la recuperación, el reciclaje y la reutilización de refrigerantes, señalando que los técnicos del país estaban mejor equipados para esas prácticas y que los volúmenes de refrigerantes disponibles eran insuficientes para una operación de regeneración viable. En

⁴ La propuesta de proyecto se consideró en las reuniones 66^a, 67^a y 68^a del Comité Ejecutivo; véanse los párrafos 160-161 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/54 y la decisión 66/49, los párrafos 104-107 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/39 y la decisión 67/3, y los párrafos 161-163 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/53 y la decisión 68/39.

⁵ A fecha de 31 de mayo de 2026, no se habían recibido los informes de ejecución del programa de país de Kenya y de la República de Moldova.

consecuencia, el Senegal propuso que se estableciera una red nacional de talleres de recuperación y reciclaje de refrigerantes, apoyada por una reglamentación más estricta y una instalación central de identificación de refrigerantes, limpieza de bombonas y almacenamiento, señalando que la regeneración podría reconsiderarse en el futuro, dependiendo de los volúmenes recogidos y la experiencia adquirida. La Secretaría estuvo de acuerdo con este enfoque y el 1 de junio de 2026 pidió a la Tesorería que procediera a desembolsar los fondos aprobados.

IV.3 Precios de sustancias controladas y alternativas

23. Conforme a lo dispuesto en la decisión 79/4 c), la Secretaría presenta, a título informativo, un resumen de los precios de sustancias controladas y las alternativas que se introducirán gradualmente en los proyectos de inversión incluidos como parte de los PAK para el Brasil, Nigeria y Tailandia, presentados en la 98ª reunión.

Brasil: etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC – sectores de fabricación de aparatos de refrigeración comercial ligera y refrigeración industrial

24. La etapa I del PAK para el Brasil incluía un proyecto para el sector de la fabricación de equipo de refrigeración comercial ligera para que 115 empresas pasen del HFC-134a y el R-404 454A al R-290, con sobrecostos de operación acordados en cero, y tres proyectos individuales de conversión para el sector de la refrigeración industrial para pasar una variedad de aparatos de refrigeración industrial (monobloques, unidades de tipo split, refrigeradores comerciales y bastidores) del HFC-134a, R-404A y R-410A al R-290, dióxido de carbono y R-454B, sin solicitar sobrecostos de operación.

Nigeria: etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC – sectores de la refrigeración doméstica y el aire acondicionado para habitaciones

25. La etapa I del PAK para Nigeria incluía proyectos en los sectores de la refrigeración doméstica y la fabricación de aparatos de aire acondicionado para habitaciones con el fin de que varias empresas pasen del HFC-134a y el R-410A al R-600a y el HFC-32 respectivamente, con sobrecostos de operación acordados en cero.

Tailandia: etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC – sector del aire acondicionado para habitaciones

26. La etapa I del PAK para Tailandia incluía proyectos en el sector del aire acondicionado para habitaciones con el fin de que seis empresas pasen del R-410A al HFC-32, incluyendo sobrecostos de operación. El precio del R-410A y el HFC-32 que se comunicó en el informe de datos del programa de país correspondiente a 2025 era de 7,77 y 8,57 USD/kg respectivamente. El precio de los refrigerantes adquiridos por cada empresa incluida en la etapa I del PAK varía según las consideraciones comerciales y la capacidad de las empresas de fabricación (por ejemplo, el precio del R-410A puede oscilar entre aproximadamente 7,50 y más de 14 USD/kg); por lo tanto, los precios reales utilizados para el cálculo de los sobrecostos son diferentes del precio medio notificado en el informe de datos del programa de país.